

EXPEDIENTE Nº: 4310537

FECHA: 23/04/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER DE GÉNERO E IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	El máster de Género, cuenta con dos itinerarios: "Políticas públicas de igualdad" y "Educación para la igualdad".
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Género e Igualdad fue verificado en 2009, sometiéndose al proceso de renovación de la acreditación durante el curso 2014-2015 y obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 25/04/2015. Se ofrecen dos itinerarios de especialización: Políticas Públicas de Igualdad y Educación para la Igualdad (cada uno de ellos con asignaturas que suponen 18 créditos).

La implantación de los diferentes módulos, materias o asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria verificada si bien se detectan algunas desviaciones en materia de competencias.

En la memoria verificada se indica que el Máster se proyecta para 40 estudiantes aunque en la página web y en el Informe de Autoevaluación se recoge la cifra de 50 estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2018-2019. En la visita del panel de expertos se informa de que se trata de un error a fecha de emisión de este informe no subsanado (enero 2019).

El número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso desde el curso 2013-2014 al 2018-2019 ha sido 15, 10, 7, 4, 23 y 25. Se han propuesto acciones de mejora encaminadas a elaborar e implementar un Plan de Captación de estudiantes de la Facultad de Derecho para lograr la matriculación de nuevos estudiantes en el Máster en Género e Igualdad, iniciativa ya aprobada en Comisión de Garantía de Calidad.

Respecto a la coordinación docente, se había previsto una acción de mejora en el documento "Plan de Mejoras Renovación de la Acreditación 2014" conforme al cual se asumió el compromiso de incrementar " la coordinación tanto entre las distintas asignaturas de la titulación como dentro de cada asignatura, con el objetivo de mejorar actividades formativas y contenidos. Sin embargo, no hay constancia de la coordinación entre profesores de la misma asignatura y se señalaba en el Informe de ANECA "Informe Final Evaluación para Renovación de la Acreditación" de 25 de abril de 2015 que eran muy necesarias porque los equipos docentes de las asignaturas eran bastante numerosos, como así refieren los estudiantes en la visita del panel de expertos en relación a algunas asignaturas. En relación con este punto, tampoco se aportan evidencias de la coordinación sobre la secuenciación de contenidos, los posibles solapamientos, o la dedicación del alumnado.

No ha sido necesario aplicar los criterios de admisión dado el bajo número de estudiantes, excepto si el solicitante no domina el español. En relación con el reconocimiento de créditos, en la memoria verificada se establecía la posibilidad de reconocer hasta 9 ECTS por experiencia laboral. En las evidencias aportadas por la universidad se indica que hubo una solicitud de reconocimiento de 6 créditos procedentes de un título universitario oficial y otra de 6 ECTS por experiencia laboral previa. El panel confirmó en la visita a la universidad que el reconocimiento de créditos por experiencia laboral estuvo vinculado con el desempeño de ocupaciones profesionales relacionadas con cuestiones de género.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluyen los siguientes compromisos en relación con este criterio:

-Desde el Vicedecanato de Comunicación de la Facultad se adquiere el compromiso de corregir la información en la página web sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso para hacerlo corresponder con el de la memoria verificada.

-La Coordinación del Máster destinará, en cada curso, al menos dos sesiones de la Comisión Académica a tratar la coordinación entre asignaturas para así completar la parte de mejora de la renovación de la acreditación de 2015 sobre coordinación docente.

-Realizar reuniones del profesorado de cada asignatura a comienzo, a mitad de curso y al final del periodo lectivo para garantizar la coordinación interna.

-Solicitar al Centro de Formación y Desarrollo Personal de la Universidad, la realización de una acción formativa en materia de coordinación docente para los coordinadores de asignaturas, comprometiendo a éstos a realizar la misma.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada. La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. Siguiendo una trazabilidad cronológica, se encuentra publicada la última memoria verificada, la propuesta de informe de evaluación para la verificación (2009), y el correspondiente informe de evaluación para la verificación (2010), así como el informe de seguimiento del Programa Monitor (2012). Se puede encontrar publicado el informe de evaluación de modificación del plan de estudios (2013), el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación (2015) así como la correspondiente Resolución de la verificación del Consejo de Universidades (2015).

Se hace público el informe de autoevaluación realizado para el proceso de renovación de la acreditación (2018) y se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación al mismo. Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad, la universidad hace pública la información relativa al Manual de Calidad. El coordinador de la titulación se encuentra indicado con un enlace propio y visible en la página principal del título así como la composición de la comisión académica del título y otros enlaces relacionados.

De igual modo se indican los procesos, evidencias y actas del Sistema de Garantía Interna de Calidad pero se anuncia que son de acceso restringidos al personal del centro.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable. Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.).

Los estudiantes una vez matriculados tienen acceso a través de la plataforma virtual a la información de las Guías Docentes, que tienen un formato homogéneo y con toda la información necesaria para el estudiante. De hecho, los estudiantes entrevistados durante la visita del panel manifestaron su satisfacción con el grado de cumplimiento de las mismas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El sistema de garantía de calidad previsto en la Facultad de Derecho y que está correctamente asentado en el Máster Universitario en Género e Igualdad, cuenta con los procedimientos apropiados y se analizan por la Comisión de Garantía de Calidad.

Se han realizado algunos ajustes en la implantación del sistema de garantía de calidad, llevándose a cabo todas las acciones de mejora propuestas por la Universidad de Murcia durante el proceso de renovación de la acreditación, entre las que se encuentran la publicación en la web del título de los resultados académicos del máster o el tratamiento diferenciado de las acciones de mejora relativas a la

Facultad de Derecho y cada una de sus titulaciones. Así mismo, se ha llevado a cabo en septiembre de 2017, el análisis de la inserción laboral y de empleabilidad de los egresados de los años 2013-2014 y 2014-2015.

La participación de la Comisión Académica del título en relación al SGIC, análisis global del título, acciones de mejora y seguimiento de las mismas, es limitada a la vista de las actas analizadas. Se realizan de modo apropiado planes de mejora tanto de la Facultad como del título. Sin embargo, el seguimiento anual que se realiza de estos planes es limitado en su alcance, no habiéndose podido observar la implantación de todas las acciones planteadas por la Comisión de Garantía de Calidad. En relación a los estudios de satisfacción de los diversos grupos de interés, el abordaje ha sido desigual en los últimos años. Por otra parte, es recomendable iniciar estudios de satisfacción de los empleadores en relación al título, que hasta el momento no se han realizado. De este modo, se tendrá una perspectiva completa de la satisfacción de todos los agentes de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores es de 49 en el curso 2013-2014 y de 52 en el curso 2014-2015. En el Curso 2015-2016 es de 46 y en el Curso 2016-2017 de 38 profesores. El peso de aproximadamente más de la mitad de la docencia recae en catedráticos y titulares de universidad, interviniendo también personal académico correspondiente a la categoría de Profesor contratado doctor (10 en Curso 2015-2016 y 8 en el 2016-2017) y 8 asociados en 2015-2016 y 5 en 2016-2017. De todo el profesorado adscrito al título, un 86.84% está a Tiempo Completo y un 63% es personal funcionario.

La totalidad del profesorado tiene el grado de Doctor en el curso 2013-2014 y todos menos 2 en el curso 2014-2015. Lo que permite afirmar que se cumple prácticamente con el compromiso asumido en la memoria verificada de que el 100% de los profesores fueran doctores. Sin embargo, en los Cursos 2015-2016 y 2016-2017 el número de doctores desciende a 8 y a 5 respectivamente.

El conjunto del profesorado tiene atribuido en el curso 2014-2015 un total de 60 sexenios y 152 quinquenios. Se supera de este modo durante estos cursos el compromiso fijado en la memoria verificada de 1,55 quinquenios por profesor y de 1,02 sexenios por profesor.

El examen de los datos relativos a la trayectoria docente del profesorado permite comprobar que el ámbito científico de procedencia es variado como corresponde a títulos de este ámbito de conocimiento (Educación, Derecho, Matemáticas etc.), siendo este perfil multidisciplinar del profesorado una fortaleza del título. Los datos referidos sobre la trayectoria científica y docente del conjunto del profesorado avalan su capacitación para impartir docencia en un título de Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo administrativo al Máster es compartido con el resto de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, de modo que puede afirmarse que es suficiente y adecuado. Existe también una plataforma digital como apoyo a la docencia en el Máster y el nivel de uso de la misma es intenso como manifiestan los estudiantes y el profesorado durante las sesiones mantenidas con ellos durante la visita.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, cuenta con los recursos materiales, equipamiento tecnológico y el espacio suficiente para dar respuesta a todas las actividades formativas programadas en el título. Todas las aulas, la biblioteca, sala de estudio y despachos del centro se adecuan a las normas de acceso para personas con discapacidad física y motora.

La titulación se beneficia de los servicios generales que la Universidad de Murcia pone a disposición de los estudiantes entre los que se encuentran:

- . Servicio de Información Universitario.
- . Servicio de Relaciones Internacionales.
- . Centro de Orientación e Información de Empleo.
- . Defensor del Universitario.
- . Servicios asistenciales de salud.
- . Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal.
- . Servicio de Proyección Social y Voluntariado.
- . Servicio de idiomas.

A todos estos servicios se accede directamente desde la página web del Máster. Existe también un plan de acción tutorial de participación voluntaria por parte de los profesores y los estudiantes.

En la visita del panel de expertos a la universidad, los estudiantes refieren que no hay ninguna actividad de acogida al Máster y en algún caso entienden que falta información sobre los dos itinerarios de especialización, así mismo entienden que no se proporciona orientación profesional en el marco institucional de la titulación.

Según el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 25 de abril de 2015 deben ser objeto de especial seguimiento los servicios de movilidad y de orientación profesional.

En cuanto a los servicios de movilidad, la página web del título remite a través de la pestaña “servicios” a información general de la Universidad sobre internacionalización. La Universidad en su Informe de Autoevaluación alega para fundamentar la falta de movilidad de los estudiantes su situación familiar y laboral, además de la dificultad para encontrar títulos equivalentes en otras Universidades españolas y extranjeras.

En cuanto a los servicios de orientación laboral, los egresados valoran la orientación profesional con un 2,1 (en una escala de 5). Los estudiantes entrevistados por el panel de expertos demandan información sobre esta cuestión ya que no han tenido servicio de orientación profesional en el marco del Máster.

En el Máster de Género e Igualdad se programan dos asignaturas de Prácticas Curriculares, las dos tienen carácter obligatorio y se prevé una para cada uno de los dos itinerarios de especialización, teniendo atribuidos cada una 6 créditos ECTS y está prevista su realización en el segundo cuatrimestre.

En cuanto a la coincidencia del sistema de evaluación contenido en las Guías docentes de las asignaturas de Practicum en relación al comprometido en la memoria verificada para la asignatura de prácticas curriculares puede decirse que:

- En la memoria verificada se hace constar que al proyecto y a la memoria se les atribuye en la nota final un 40 %, un 10% a las tutorías y un 50% al desarrollo de las prácticas en centro de destino.
- En la guía docente del Practicum de Políticas Públicas de Igualdad se determina que se atribuye 40% al proyecto y a la memoria, 40 % al desarrollo de prácticas en centro de destino y 20% para las tutorías. De modo que no coincide.
- En la Guía Docente de Practicum Educación para la igualdad está previsto el mismo sistema de evaluación que el recogido en la memoria verificada ya referido.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluyen el compromiso por parte de la coordinación del Máster a revisar la guía docente del Practicum de Políticas Públicas de Igualdad para subsanar aquellas desviaciones que puedan existir de cara a su adecuación a la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se indicaba por ANECA en el Informe de Renovación de Acreditación de 25 de abril de 2015 la conveniencia de un control específico de la coordinación entre el contenido de la memoria verificada y el las Guías Docentes en relación a los sistemas de evaluación puesto que se habían detectado importantes discordancias.

El panel de expertos sigue detectando discordancias con la memoria verificada en las guías docentes de asignaturas evaluadas al azar (Formas de Discriminación y Violencia de Género, Diseño y evaluación de las políticas y Mujeres, género y feminismo), tanto en las actividades formativas, metodologías docentes, número de horas asignadas a cada actividad formativa y ponderaciones de los distintos sistemas de evaluación.

En la visita del panel de expertos se informa del proceso de elaboración de las Guías Docentes y cómo desde el profesorado se dirigen a la Comisión Académica del Máster y a la Junta de Facultad, habiéndose establecido como acción de mejora la revisión de las Guías Docentes. Al margen de las discordancias subsistentes, los estudiantes refieren en la reunión mantenida con ellos durante la visita el cumplimiento de lo preceptuado en las Guías docentes por los profesores.

Con respecto a los TFM se encuentra adecuadamente protocolizada su realización de acuerdo a la guía docente de la asignatura y se han implementado todas las acciones de mejoras comprometidas en el Plan de Mejora de la Renovación de la Acreditación en 2015 con respecto al TFM.

Los egresados valoran positivamente las metodologías docentes (3.2/5), los sistemas de evaluación (3.4/5) y también la organización de la enseñanza (3.3/5)

La información recabada permite afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan a los objetivos del programa formativo y al Nivel 3 (Máster) del MECES.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de revisar todas las guías docentes para subsanar aquellas desviaciones que puedan existir de cara a su adecuación a la memoria verificada.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación a la evolución de los principales datos e indicadores del título hay que indicar que en el Informe de renovación de la acreditación de ANECA de 25 de abril de 2015 se deja constancia de la discordancia de las tasas obtenidas con respecto a las fijadas en la memoria verificada. Entre las acciones de mejora que se compromete a implementar la Universidad se encuentra la de intentar prevenir los abandonos y, paralelamente, incrementar el nivel de graduaciones.

Los indicadores actuales permiten confirmar que los cambios realizados en el título han contribuido a mejorar los resultados en todos los indicadores. Los resultados obtenidos en los diferentes indicadores muestran una tasa de graduación variable a lo largo de los cursos siendo la del curso 2016-2017 del 100%, siendo la prevista en la memoria verificada de un 85%, (en el curso 2013-2014 era de un 60%, en el 2014-2015 de un 86.67 % y en el 2015-2016 del 50%).

La tasa de eficiencia se sitúa en el 100% en el curso 2016-2017, oscilando en los cursos anteriores (el curso 2014-2015 no se alcanza el valor estimado en la memoria verificada con un valor de 84.51).

La tasa de abandono de un 5% siempre se superó, excepto el curso 2016-2017 que fue de 0% (Las tasas anteriores habían sido de 10%, 6.67% y 30%).

La tasa de rendimiento en los dos últimos cursos está en torno al 90%, presentando una evolución estable y positiva.

En relación a la inserción laboral, la valoración de los egresados sobre si el Máster favorece el desarrollo profesional se mueve en una horquilla entre el 1,3 y el 2,6 (en escala de 1 a 5).

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

El número de estudiantes de nuevo ingreso por cursos académico publicitado en la página web del título tiene que corresponderse con lo establecido en la memoria verificada.

Se debe implementar la parte del Plan de Mejoras de la Renovación de la Acreditación 2015 en relación con la coordinación docente.

Se debe subsanar las discrepancias observadas con la memoria verificada en las guías docentes de las asignaturas en relación con las actividades formativas, número de horas asignadas a cada actividad formativa y ponderaciones de los distintos sistemas de evaluación. En el caso de querer modificarse dichos aspectos, se debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración.

Se debe adecuar el sistema de evaluación en la guía docente del Practicum de Políticas Públicas de Igualdad a lo determinado en la memoria verificada. En caso contrario, se debe solicitar la correspondiente modificación a ANECA para su valoración.

Se establecen la siguientes recomendaciones:

Documentar los diferentes acuerdos que se lleven a cabo en materia de coordinación docente.

Realizar un seguimiento más exhaustivo de los planes de mejoras derivados de la aplicación del SGIC que se están llevando a cabo para valorar el impacto las distintas acciones llevadas a cabo.

Realizar encuestas u otro tipo de estudios a empleadores con el fin de valorar la adecuación del perfil de egreso de los estudiantes del Máster.

Analizar los datos de satisfacción de estudiantes y egresados con los servicios de orientación laboral, con el objetivo de valorar la posible implementación de acciones específicas para el Máster.

En Madrid, a 23/04/2019:



El Director de ANECA